



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 27 de Marzo, 2006

Número 35

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Ministerio de Fomento: Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha</i>	1
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de las Direcciones Provinciales de Albacete y de Valencia</i>	4
<i>Servicio Público de Empleo Estatal: Anuncio de la Dirección Provincial de Albacete</i>	10

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncio de Secretaría; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de la Gerencia y de las Zonas 2.ª de Albacete-Pueblos, 5.ª de Hellín, 6.ª de Elche de la Sierra y 7.ª de La Roda</i>	11
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Bienservida, Caudete, Hoya Gonzalo, Munera, Paterna del Madera, Pétrola, Tobarra y Villarrobledo</i>	25
<i>Mancomunidad "Sierra del Segura": Anuncio</i>	31
<i>Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios de Albacete, S.A.: Anuncio</i>	32

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Unidad de Carreteras en Albacete

NOTIFICACIONES

Anuncio de expropiación forzosa. Pago de depósitos previos e I.R.O y levantamiento de acta de ocupación.
Obras: «Variante Sur de Munera en la carretera CN-430 entre P.K. 455,000 y P.K. 459,000. Munera (Albacete)».
Clave: 3 clave: 23-AB-2660.
Término municipal: Munera, provincia de Albacete.
Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación, se hace

público que se procederá al pago de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación, así como al levantamiento del acta de ocupación, en el expediente arriba referenciado, en el Ayuntamiento de Munera a los interesados que seguidamente se relacionan:

<i>Finca</i>	<i>Pol.</i>	<i>Parc.</i>	<i>Subp.</i>	<i>Titular</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>
02612- 001	76	17		María Josefa Blázquez Paños (o quien acredite su titularidad)	22/03/2006	10:30
02612- 001B	78	245		Isabel Martínez Cano; Emilio, María y Virginia Moreno Martínez	22/03/2006	10:30
02612- 002	76	18		Josefina Ruiz Rosillo	22/03/2006	10:45
02612- 002B	78	246		Josefina Ruiz Rosillo	22/03/2006	10:45
02612- 003	76	19		María Antonia García Arenas (o quien acredite su titularidad)	22/03/2006	11:00
02612- 003B	78	247		Francisca Sánchez Blázquez (o quien acredite su titularidad)	22/03/2006	11:00
02612- 004	76	21		Pedro Blázquez Fornes (o quien acredite su titularidad)	22/03/2006	11:15
02612- 004B	78	258		Doña Rosario Blázquez Arenas y don Francisco Marín Hernández	22/03/2006	11:15
02612- 005	76	20		Isabel Martínez Cano; Emilio, María y Virginia Moreno Martínez	22/03/2006	11:30
02612- 005B	78	259		Isabel Martínez Cano; Emilio, María y Virginia Moreno Martínez	22/03/2006	11:30
02612- 006	75	138		Jose Antonio Arenas Parreño	22/03/2006	11:45
02612- 006B	78	260		Isabel Martínez Cano; Emilio, María y Virginia Moreno Martínez	22/03/2006	11:45
02612- 007	75	139		Andrés Martínez Varea	22/03/2006	12:00
02612- 007B	78	278		Rosa M. y María Isabel Sánchez Hernández	22/03/2006	12:00
02612- 008	75	140		Jesús Martínez Varea	22/03/2006	12:15
02612- 009	75	141		Ayuntamiento de Munera	22/03/2006	12:15
02612- 010	75	142		Angeles García García	22/03/2006	12:30
02612- 010B	75	164		Ayuntamiento de Munera	22/03/2006	12:30
02612- 011	75	177		Ayuntamiento de Munera	22/03/2006	12:45
02612- 012	75	165		Cruz Arenas Navarro	22/03/2006	12:45
02612- 013	75	170		Ayuntamiento de Munera	22/03/2006	13:00
02612- 014	75	166		Juan Antonio, Francisco, Juan y Carmen Arenas Moreno	22/03/2006	13:00
02612- 015	75	167		Adelaida Díaz Ruiz	22/03/2006	13:15
02612- 016	75	169		Hros. de Vicente Barrera SAT N 4385	22/03/2006	13:15
02612- 017	75	174		Rosa María y María Isabel Sánchez Hernández	22/03/2006	13:15
02612- 018	75	175		Enriqueta Blázquez Paños	22/03/2006	13:30
02612- 019	75	168		Josefa Blázquez Játiva (o quien acredite su titularidad)	22/03/2006	13:30
02612- 020	75	158		Hros. de Vicente Barrera SAT N 4385	22/03/2006	13:30
02612- 021	72	25		Josefina Blázquez Játiva y Manuel Toledo Rosillo	22/03/2006	13:45
02612- 022	72	24		Josefina Blázquez Játiva y Manuel Toledo Rosillo	22/03/2006	13:45
02612- 023	72	2		Hros. de Vicente Barrera SAT N 4385	22/03/2006	13:45
02612- 024	72	23		Dolores, Vicenta y Enriqueta Blazquez Solana	22/03/2006	13:45
02612- 025	72	17		Dolores, Vicenta y Enriqueta Blazquez Solana	22/03/2006	16:15
02612- 026	72	18		Josefina Blazquez Játiva y Manuel Toledo Rosillo	22/03/2006	16:15
02612- 027	72	16		Hros. de Vicente Barrera SAT N 4385	22/03/2006	16:15
02612- 028	72	11		Rosario Gómez Paños	22/03/2006	16:15
02612- 029	72	12		Hros. de Vicente Barrera SAT N 4385	22/03/2006	16:30
02612- 030	71	96		Eugenia Arenas Blázquez	22/03/2006	16:30
02612- 030b	71	97		Eugenia Arenas Blázquez	22/03/2006	16:30
02612- 031	71	95		María Mateo Arenas	22/03/2006	16:30
02612- 032	71	99		Domingo, Francisco y Vicente Morcillo Varea: Domingo Morcillo García (o quien acredite su titularidad)	22/03/2006	16:45
02612- 033	71	100		Esperanza de Lamo Morcillo	22/03/2006	16:45
02612- 034	71	103		Jose Ramón Arenas Arenas y Milagros Santos Jaén	22/03/2006	16:45
02612- 035	71	603		Francisco, Luisa y Gumersindo Arenas Ramírez y Luisa Ramírez del Amo	22/03/2006	16:45
02612- 036	71	107		Pascual Miñan Moya y Matilde López Lozoya	22/03/2006	17:00
02612- 037	71	108		Ana María, Pedro Manuel, Adolfo Tarsicio y Juan Eusebio Blázquez Sidera	22/03/2006	17:00
02612- 038	71	106		Victoria; M ^a de La Fuente; M ^a Angeles y Luisa M ^a Hernández Ramírez; Victoriano Hernández Villora (USUF)	22/03/2006	17:00
02612- 039	71	109		Ana María, Pedro Manuel, Adolfo Tarsicio y Juan Eusebio Blázquez Sidera	22/03/2006	17:00
02612- 040	71	110		Matilde Blázquez Rosillo	22/03/2006	17:15
02612- 041	71	111		Antonio Blazquez Blazquez	22/03/2006	17:15
02612- 042	71	112		Daniel Mateo Blázquez	22/03/2006	17:15

<i>Finca</i>	<i>Pol.</i>	<i>Parc.</i>	<i>Subp.</i>	<i>Titular</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>
02612- 043	71	113		Antonio José Mateo Blázquez	22/03/2006	17:15
02612- 044	71	114		María Soledad López Trejo y Fernando-Aniceto Blázquez Arenas	22/03/2006	17:30
02612- 045	71	115		Antonio Chillerón Morcillo	22/03/2006	17:30
02612- 046	71	148		Pilar Rueda Aparicio, Victoriano, Enrique, Esperanza, Juan Miguel y María del Pilar Rueda Rueda	22/03/2006	17:30
02612- 047	71	116		Amalia Fernández Atencia y José Luis del Amo Jiménez	22/03/2006	17:30
02612- 048	71	137		María Peinado Blázquez	22/03/2006	17:45
02612- 049	71	138		María Peinado Blázquez	22/03/2006	17:45
02612- 050	71	136		Clemente Montero García y Herminia de Lamo Morcillo	22/03/2006	17:45
02612- 051	71	135		Josefina Ruiz Rosillo	22/03/2006	17:45
02612- 052	71	119		Julia Rodríguez Ramírez	22/03/2006	18:00
02612- 053	71	128		Angel Parreño Blázquez e Isabel Jareño Arenas	22/03/2006	18:00
02612- 054	71	127		Juana de Lamo Cerro	22/03/2006	18:00
02612- 055	71	120		Fabián Moreno del Lamo y Miguella Calero Villora	22/03/2006	18:00
02612- 056	71	126		Valeriano Arenas de Lamo y María Atencia Villora.	23/03/2006	9:15
02612- 057	71	121		Fidela Martínez Arenas (o quien acredite su titularidad)	23/03/2006	9:15
02612- 058	71	122		Basilisa Arenas Blázquez, Antonio, Pilar, Julian, Pedro, Miguel y Julia y Fabián, Moreno Arenas	23/03/2006	9:30
02612- 059	71	123		Fabián Moreno Calero	23/03/2006	9:30
02612- 060	69	1		Isidra Ruiz Játiva	23/03/2006	9:45
02612- 061	69	2		Basilisa Arenas Blazquez, Antonio, Pilar, Julián, Pedro, Miguel y Julia y Fabián, Moreno Arenas	23/03/2006	9:45
02612- 062	69	3		Francisco Flores Ramírez y Dolores Aguilar Miñán	23/03/2006	10:00
02612- 063	69	23		Angel Villora Moreno	23/03/2006	10:00
02612- 064	69	4		Angel Blázquez Escudero y Enriqueta Flores Aguilar	23/03/2006	10:15
02612- 065	68	116	a	Josefa Conque Conque (o quien acredite su titularidad)	23/03/2006	10:15
02612- 065-1	68	116	b	Hros. de Vicente Barrera SAT N 4385	23/03/2006	10:30
02612- 066	68	117		María Amparo Blázquez Gómez	23/03/2006	10:30
02612- 067	68	119		María Carrizo Hernández; Antonio, Aurelia y Ascensión Blázquez Carrizo; Aurelio y Luis Gómez Blázquez; Aurelio Gómez Escudero	23/03/2006	10:45
02612- 068	68	120		Herminia Mateo Ruiz y Alfonso Játiva Martínez	23/03/2006	10:45
02612- 069	68	118		Julio Rosillo Pafallero (o quien acredite su titularidad)	23/03/2006	11:00
02612- 070	68	121		José Arenas Bodalo	23/03/2006	11:00
02612- 070-1	68	121	b	Isabel Arenas Bodalo	23/03/2006	11:15
02612- 071	68	134		Angel Vergara Calleja y Julia Moreno Moreno	23/03/2006	11:15
02612- 072	68	138		Angel Vergara Calleja y Julia Moreno Moreno	23/03/2006	11:30
02612- 073	68	133		Ana María, Pedro Manuel, Adolfo Tarsicio y Juan Eusebio Blázquez Sidera	23/03/2006	11:30
02612- 074	68	139		Angel Vergara Calleja y Julia Moreno Moreno	23/03/2006	11:45
02612- 075	68	140		Angel Vergara Calleja y Julia Moreno Moreno	23/03/2006	11:45
02612- 076	68	130		Manuel Martínez Martínez	23/03/2006	12:00
02612- 077	68	126		Gonzalo, Antonia y Emilio Couque Morcillo	23/03/2006	12:00
02612- 078	68	125		Enrique Losa Castillo y Josefa Martínez Blanco	23/03/2006	12:15
02612- 079	68	127		Ayuntamiento de Munera	23/03/2006	12:15
02612- 080	68	129		Fidela Arenas Martínez (o quien acredite su titularidad)	23/03/2006	12:30
02612- 081	68	153		Ayuntamiento de Munera	23/03/2006	12:30
02612- 082	68	167		Ayuntamiento de Munera	23/03/2006	12:45
02612- 083	68	166		Juana Wencesla Martínez Miñán	23/03/2006	12:45
02612- 084	68	165		Flérida Martínez Martínez	23/03/2006	13:00
02612- 085	68	158		Sixta Mateo de Lamo	23/03/2006	13:00
02612- 086	68	159		Ayuntamiento de Munera	23/03/2006	13:15
02612- 087	68	458		Ayuntamiento de Munera	23/03/2006	13:15
02612- 088	68	160		Rosario Arenas Blázquez	23/03/2006	13:30
02612- 089	68	164		Segundo Carrizo Gómez y Ageles García Canales	23/03/2006	13:30
02612- 090	68	455		María Antonia Requena Castillo	23/03/2006	13:45
02612- 091	68	161		Federico Játiva Sierra (o quien acredite su titularidad)	23/03/2006	13:45
02612- 092	68	162		Ayuntamiento de Munera	23/03/2006	14:00
02612- 093	68	223		Julián Arjona Arenas	23/03/2006	14:00

En Albacete a 20 de febrero de 2006.-El Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera. •6.395•

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto:

«Seguridad vial. Mejora de trazado e intersección con el camino vecinal a los Chopos. CN-322 de Córdoba a Valencia. PK-296. Tramo: Robledo-Balazote. Provincia de Albacete». Clave: AB-CT-0610.

Término Municipal: Robledo, provincia de Albacete.

Por resolución de la Jefatura de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha de fecha 28 de diciembre de 2005, en uso de las competencias establecidas en la Resolución de Delegación de Atribuciones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes de fecha 4 de junio de 1996, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2.001 de 27 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* de 31 de diciembre), que modifica la L. 25/88 de 29 de julio, de Carreteras en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se publica a continuación además de en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Robledo, y además en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, así como

en la Unidad de Carreteras en Albacete, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Robledo: 22 de marzo de 2006 de 11:00 a 12:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos La Tribuna de Albacete y el diario La Verdad, *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7, C.P.: 45071 Toledo o en la Unidad de Carreteras en Albacete sita en la calle Alcalde Conangla número 4 entresuelo, C.P.: 02071 Albacete, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Nº Finca	Pol.	Parc.	Paraje	Sup. Total (m ²)	Municipio	Titular	Domicilio	Población/C.P.	Provincia	Cultivo	Sup. Exprop. (m ²)	Día	Hora
02340-001	6	373	Lavajo	8.394	Robledo	Elisa Sánchez Ortega	Octavio Cuartero, 91	Albacete/02003	Albacete	Labor seco	340	22-3-2006	11:00
02340-002	6	376	Hoya de los Chospes	11.994	Robledo	Elisa Sánchez Ortega	Octavio Cuartero, 91	Albacete/02003	Albacete	Labor seco	68	22-3-2006	11:00
02340-003	6	378	Hoya de los Chospes	6.086	Robledo	Elisa Sánchez Ortega	Octavio Cuartero, 91	Albacete/02003	Albacete	Monte con matorral	361	22-3-2006	11:15
02340-004	11	283	Vega de Villaverde	2.172	Robledo	José Antonio Torres Palomares	Pare Fullana	Onteniente/46870	Valencia	Labor regadío	441	22-3-2006	11:15
02340-005	11	282	Vega de Villaverde	233	Robledo	José Serrano Gallego	Luis Rosales, 19	Albacete/02004	Albacete	Labor regadío	126	22-3-2006	11:30
02340-006	11	281	Vega de Villaverde	1.053	Robledo	José Serrano Gallego	Luis Rosales, 19	Albacete/02004	Albacete	Labor regadío	422	22-3-2006	11:30
02340-007	11	280	Vega de Villaverde	738	Robledo	Fructuoso Henares Cuerda	Dr. Ferrán 88, 4º B	Albacete/02004	Albacete	Labor regadío	526	22-3-2006	11:45
02340-008	11	279	Vega de Villaverde	2.046	Robledo	Engracia Martínez Rodríguez	Mayor, 16	Robledo/02340	Albacete	Labor regadío	533	22-3-2006	11:45
02340-009	11	278	Vega de Villaverde	3.977	Robledo	Germán Martínez Rodríguez	Ríos Rosas 80	Albacete/02004	Albacete	Labor regadío	405	22-3-2006	12:00

En Toledo a 20 de febrero de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Fco. Javier González Cabezas.

•6.326•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. U.R.E. 02/01

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27

de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 020031380969	0521	FELIPE NAVARRO ANTONIO VALE	02 01 05 00222012	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000019742				
DOMICILIO: SAN JULIAN 15. COD. POSTAL: 02520 LOCALIDAD: CHINCHILLA DE MONTE-				
07 020018502201	0521	NUÑEZ OLIVER BENITO	02 01 05 00222517	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000020045				
DOMICILIO: LOS DEPORTES 7. COD. POSTAL: 02151 LOCALIDAD: CASAS DE JUAN NUÑEZ				
10 02102390629	0111	NETLEVANTE INVERSIONES, S.L.	02 01 05 00225446	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000020954				
DOMICILIO: CT ALBACETE. 99. COD. POSTAL: 02200 LOCALIDAD: CASAS-IBAÑEZ				
10 02102848448	0111	PRODUCCIONES ARTISTICAS LA HABANA, S.L.	02 01 05 00225547	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000021055				
DOMICILIO: HELLIN (APDO.1098) 57 COD. POSTAL: 02002 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 030079384834	0521	MARTINEZ BANOVIÓ JUAN RAMON	02 01 05 00225951	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000021459				
DOMICILIO: AV RAMÓN Y CAJAL 1 4. COD. POSTAL: 02005 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 301024743973	0521	MORENO MASET VICTOR	02 01 05 00226052	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000021560				
DOMICILIO: POSTIGOS 11. COD. POSTAL: 02200 LOCALIDAD: CASAS-IBAÑEZ				
07 021000008128	0521	BOUHAMDÍ — MOHAMED	02 01 05 00226355	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000021863				
DOMICILIO: PICAYO 4. COD. POSTAL: 02247 LOCALIDAD: CENIZATE				
07 080327774948	0521	SORIANO CERDAN JOAQUIN	02 01 05 00226557	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000022065				
DOMICILIO: PERIODISTA CAMPO AGUILAR 3 3 COD. POSTAL: 02002 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02102636563	0111	MUBONALBA, S.L.	02 01 05 00228476	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000022166				
DOMICILIO: DIONISIO GUARDIOLA 25 COD. POSTAL: 02003 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02101709104	0111	TEBAR GARCIA FIDEL	02 01 00 00024536	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000033179				
DOMICILIO: MAYOR 31. COD. POSTAL: 02320 LOCALIDAD: BALAZOTE				
10 02103703664	0111	LOPEDI, C.B.	02 01 05 00179067	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000035102				
DOMICILIO: PZ DE LA CATEDRAL 5 BJ. COD. POSTAL: 02001 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02101983027	0111	SAHUQUILLO LEAL LUIS	02 01 06 00004090	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000070161				
DOMICILIO: JUAN DE AUSTRIA 18 1º COD. POSTAL: 02004 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02103316472	0111	HERMANAS MARTINEZ SANJUAN C.B.	02 01 06 00004191	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000070262				
DOMICILIO: BATALLA DEL SALADO 4 COD. POSTAL: 02002 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02103770857	0111	GARCIA ROSA DANIEL	02 01 06 00004494	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000070565				
DOMICILIO: DEHESA DEL VAL 41. COD. POSTAL: 02130 LOCALIDAD: BOGARRA				
10 02103774291	0111	SOFIA SERV. ORG. CON FINES ASISTENCIALES, S.L.	02 01 06 00004595	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000070666				
DOMICILIO: MARIA MARIN 71. COD. POSTAL: 02004 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02103788439	0111	SIMON MARTINEZ JOSE	02 01 06 00004696	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000070767				
DOMICILIO: AV ISABEL LA CATOLICA 4 4º D. COD. POSTAL: 02005 LOCALIDAD: ALBACETE.				

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 020030885158	0521	BELMONTE GOMEZ PEDRO	02 01 06 00004801	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000070969 DOMICILIO: CONCEPCION 15 8º DCH COD. POSTAL: 02002 LOCALIDAD: ALBACETE.				
NUM. REMESA: 02 01 1 06 000003				
07 021000595481	0521	CORCOLES SANCHEZ FRANCISCO	02 01 06 00005003	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000071171 DOMICILIO: FERNAN PEREZ OLIVA 29 COD. POSTAL: 02005 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 021008031341	0521	GOMEZ MARIN FLOR ELENA	02 01 06 00005205	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000071373 DOMICILIO: FATIMA 5 1º F COD. POSTAL: 02004 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 021006421747	0521	GALLEGO ROMERO FRANCISCO	02 01 06 00008538	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000073902 DOMICILIO: AV ESPAÑA 10 2º B. COD. POSTAL: 02002 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02103359922	0111	NAVARRO GOMEZ ANTONIO	02 01 06 00009043	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000074306 DOMICILIO: PZ VIRGEN DE LOS LLANOS S/N 0. COD. POSTAL: 02001 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 020018329621	0521	ALFARO LAGALLARDA ANDRES	02 01 06 00009952	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000075215 DOMICILIO: ESPOZ Y MINA 4. COD. POSTAL: 02004 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 021012732003	0521	GARCIA CABRAL MONICA BEATRIZ	02 01 05 00178461	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000082992 DOMICILIO: F.GARCIA LORCA 26 2 B DER. COD. POSTAL: 02001 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 020024197818	0611	MARQUEZ GARCIA MANUEL	02 01 05 00062162	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000155643 DOMICILIO: PJ ANTONIO ABAD 7 1º A. COD. POSTAL: 02140 LOCALIDAD: SALOBRAL (EL)				
07 231000264626	0521	MALO VILLAR VIRTUDES	02 01 05 00196851	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000158370 DOMICILIO: YESTE 16 3 B COD. POSTAL: 02002 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02004430328	0111	SANCHEZ MORCILLO FRANCISCO	02 01 05 00185535	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000159784 DOMICILIO: MANUEL DE FALLA 10 3º DER. COD. POSTAL: 02005 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 020031317921	0521	VALVERDE CHUST CLAUDINA	02 01 05 00195639	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000160794 DOMICILIO: ALCALDE CONANGLA 68 3º A. COD. POSTAL: 02003 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 020034668764	0521	MOLINER LOPEZ ISABEL	02 01 06 00012477	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000162616 DOMICILIO: DAOIZ 17. COD. POSTAL: 02004 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 021000129275	0521	VALERA SELVA JUAN ANGEL	02 01 06 00014400	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000163929 DOMICILIO: TEJARES 79. COD. POSTAL: 02002 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02100347969	0111	LERMA GOMEZ MANUEL HECTOR	02 01 06 00014602	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000164131 DOMICILIO: PZ ALTOZANO S/N (QUIOSCO) 0. COD. POSTAL: 02001 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02100912993	0111	GESTION DE PRODUCTOS INFORMATICOS, S.L.	02 01 06 00014703	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000164232 DOMICILIO: ISAAC PERALN 10. COD. POSTAL: 02001 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02103254030	0111	CABAÑERO TENDERO PEDRO	02 01 06 00014804	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000164333 DOMICILIO: MAYOR 55. COD. POSTAL: 02002 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02103546343	0111	CAULIN RODRIGUEZ JOAQUIN R	02 01 06 00014905	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000164434 DOMICILIO: TORRES QUEVEDO 11. COD. POSTAL: 02003 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 021003091617	0521	RUBIO AYALA VANESA	02 01 06 00015208	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000164535 DOMICILIO: JOSE ECHEGARAY 38. COD. POSTAL: 02006 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02103606765	0111	LOPEZ QUIRALTE C.B.	02 01 06 00016622	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000164636 DOMICILIO: TEJARES 21. COD. POSTAL: 02002 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 161000829766	0521	CARDENOSO TALAVERA SYLVIE	02 01 05 00232015	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000175548 DOMICILIO: CONCEPCION 10. COD. POSTAL: 02001 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02102135496	0111	PEREGRIN GONZALEZ J IGNACIO	02 01 05 00225345	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000191110 DOMICILIO: CABALLERO MONTESINOS 71. COD. POSTAL: 02006 LOCALIDAD: ALBACETE.				

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 070069523381	0521	SIMON MARTINEZ JOSE	02 01 05 00235550	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000194645 DOMICILIO: AV ISABEL LA CATOLICA 4 4º D. COD. POSTAL: 02005 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 020032546383	0521	CHILLON HUERTA JORGE FRANCISCO	02 01 03 00062209	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 218 06 000196059 DOMICILIO: CARNICERIAS 33 5º IZQ. COD. POSTAL: 02001 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02100633515	0111	TRANSPORTES J. P. GOMEZ S.L.	02 01 02 00072787	02 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 303 06 000004786 DOMICILIO: ILDEFONSO NAVARRO 10 COD. POSTAL: 02270 LOCALIDAD: VILLAMALEA				
10 02100633515	0111	TRANSPORTES J. P. GOMEZ S.L.	02 01 02 00072787	02 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 303 06 000004887 DOMICILIO: ILDEFONSO NAVARRO 10 COD. POSTAL: 02270 LOCALIDAD: VILLAMALEA				
10 02100633515	0111	TRANSPORTES J. P. GOMEZ S.L.	02 01 02 00072787	02 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 303 06 000004988 DOMICILIO: ILDEFONSO NAVARRO 10 COD. POSTAL: 02270 LOCALIDAD: VILLAMALEA				
10 02103120957	0111	AÑOLAY S.L.	02 01 04 00186013	02 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 303 06 000007113 DOMICILIO: PJ GABRIEL LODARES 4 1º IZD. COD. POSTAL: 02001 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02100613307	0111	DISTRICOMER, S.L.	02 01 05 00146331	02 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 303 06 000013779 DOMICILIO: CRISTOBAL COLON 20. COD. POSTAL: 02003 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02100613307	0111	DISTRICOMER, S.L.	02 01 05 00146331	02 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 303 06 000013880 DOMICILIO: CRISTOBAL COLON 20. COD. POSTAL: 02003 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02100613307	0111	DISTRICOMER, S.L.	02 01 05 00146331	02 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 303 06 000013981 DOMICILIO: CRISTOBAL COLON 20. COD. POSTAL: 02003 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02100613307	0111	DISTRICOMER, S.L.	02 01 05 00146331	02 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 303 06 000014082 DOMICILIO: CRISTOBAL COLON 20. COD. POSTAL: 02003 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02100613307	0111	DISTRICOMER, S.L.	02 01 05 00146331	02 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 303 06 000014183 DOMICILIO: CRISTOBAL COLON 20. COD. POSTAL: 02003 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02100613307	0111	DISTRICOMER, S.L.	02 01 05 00146331	02 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 303 06 000014284 DOMICILIO: CRISTOBAL COLON 20. COD. POSTAL: 02003 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02100613307	0111	DISTRICOMER, S.L.	02 01 05 00146331	02 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 01 303 06 000014385 DOMICILIO: CRISTOBAL COLON 20. COD. POSTAL: 02003 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 020017196741	0521	GARCIA JAREÑO JOSE	02 01 05 00147745	02 01
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD. NUM. DOCUMENTO: 02 01 313 05 003766589 DOMICILIO: CALVARIO 37. COD. POSTAL: 02110 LOCALIDAD: GINETA (LA)				
07 020017196741	0521	GARCIA JAREÑO JOSE	02 01 05 00147745	02 01
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD. NUM. DOCUMENTO: 02 01 313 05 003766690 DOMICILIO: CALVARIO 37. COD. POSTAL: 02110 LOCALIDAD: GINETA (LA)				
10 02103396496	0111	GARCIA VILLAR MARIA JOSE	02 01 05 00183515	02 01
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD. NUM. DOCUMENTO: 02 01 313 05 003770835 DOMICILIO: CALVARIO 37 1º A. COD. POSTAL: 02110 LOCALIDAD: GINETA (LA)				
10 02103396496	0111	GARCIA VILLAR MARIA JOSE	02 01 05 00183515	02 01
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD. NUM. DOCUMENTO: 02 01 313 05 003770936 DOMICILIO: CALVARIO 37 1º A. COD. POSTAL: 02110 LOCALIDAD: GINETA (LA)				
07 021003749395	0521	GOMEZ NAVARRO REMEDIOS	02 01 05 00183717	02 01
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD. NUM. DOCUMENTO: 02 01 313 05 003771037 DOMICILIO: PZ AYUNTAMIENTO 23. COD. POSTAL: 02110 LOCALIDAD: GINETA (LA)				
07 021003749395	0521	GOMEZ NAVARRO REMEDIOS	02 01 05 00183717	02 01
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD. NUM. DOCUMENTO: 02 01 313 05 003771138 DOMICILIO: PZ AYUNTAMIENTO 23. COD. POSTAL: 02110 LOCALIDAD: GINETA (LA)				
07 020017196741	0521	GARCIA JAREÑO JOSE	02 01 05 00147745	02 01
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE LEVANT. DE EMB. DE C.C. Y AHORRO. NUM. DOCUMENTO: 02 01 315 05 003755576 DOMICILIO: CALVARIO 37. COD. POSTAL: 02110 LOCALIDAD: GINETA (LA)				
07 021003750813	0521	CARREÑO ESPIN MARIA JESUS	02 01 01 00095796	02 01
PROCEDIMIENTO: NOTIF. DILIG. EMB. DE SUEL. SAL. PEN. Y PRES. E. NUM. DOCUMENTO: 02 01 329 06 000211217 DOMICILIO: LOPE DE VEGA 11. COD. POSTAL: 02005 LOCALIDAD: ALBACETE.				

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 020022989358	0521	NUÑEZ JIMENEZ SINFORIANO	02 01 03 00032301	02 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS. NUM. DOCUMENTO: 02 01 333 04 001045055 DOMICILIO: CERVANTES 14 COD. POSTAL: 02002 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 020032422408	0521	LOPEZ SERRALLE MARIA CARMEN	02 01 05 00077926	02 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS. NUM. DOCUMENTO: 02 01 333 06 000025301 DOMICILIO: (ADAN Y LARA, S.L.) CONCEPCION 5 BJ. COD. POSTAL: 02001 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 020033054322	2300	MORENO GARCIA MERCEDES	02 01 04 00012120	02 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS. NUM. DOCUMENTO: 02 01 333 06 000116439 DOMICILIO: TOBARRA 4 4º I COD. POSTAL: 02002 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02103573322	0111	NAHUELFIN INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, S	02 01 05 00185737	02 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS. NUM. DOCUMENTO: 02 01 333 06 000121085 DOMICILIO: ALCALDE CONANGLA 88. COD. POSTAL: 02002 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02103323546	0111	NAVARRO OLIVAS JOSE GABRIEL	02 01 05 00159263	02 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS. NUM. DOCUMENTO: 02 01 333 06 000129775 DOMICILIO: CRISTOBAL COLON 5 4º IZQ COD. POSTAL: 02003 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 021002778183	0521	GONZALEZ LOPEZ ALEJANDRO	02 01 05 00188363	02 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS. NUM. DOCUMENTO: 02 01 333 06 000199695 DOMICILIO: DOCTOR FLEMING 38. COD. POSTAL: 02004 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 020031759067	0521	BELLON CASILLAS CARLOS J	02 01 02 00024590	02 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO. NUM. DOCUMENTO: 02 01 348 05 003468115 DOMICILIO: CUATRO VIENTOS 29 BJ. COD. POSTAL: 02006 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 021004748600	0521	PIÑERO ORTIZ PATRICIA	02 01 03 00131523	02 01
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM.DOCUMENTO: 02 01 351 06 000079154 DOMICILIO: TEJARES 33. COD. POSTAL: 02002 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 041004103112	0611	THIAM — EL HADJI MALICK	02 01 04 00075269	02 01
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 02 01 351 06 000079457 DOMICILIO: LUIS VIVES 10 3º B. COD. POSTAL: 02005 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 080529215555	0521	MEDINA CARRION JUAN RAMON	02 01 05 00164014	02 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 02 01 351 06 000082891 DOMICILIO: MAYOR 49. COD. POSTAL: 02248 LOCALIDAD: JORQUERA.				
07 020026929982	0521	MARTINEZ DEFEZ JUAN ANTONIO	02 01 98 00012944	02 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 02 01 351 06 000088450 DOMICILIO: ARDAL 33. COD. POSTAL: 02215 LOCALIDAD: ALBOREA.				
07 080516337793	0521	MINGORANCE GARCIA JORGE	02 01 01 00061444	02 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 02 01 351 06 000098453 DOMICILIO: HERREROS 37 4º A COD. POSTAL: 02001 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 131002632196	0521	MARTINEZ BORRELL ANGEL	02 01 05 00018716	02 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 02 01 351 06 000102089 DOMICILIO: MARIA MARIN 52 5º IZD COD. POSTAL: 02004 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 020031682073	0521	OLIVER MARTINEZ ILUMINADA	02 01 05 00195740	02 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 02 01 351 06 000111284 DOMICILIO: ARQUITECTO FERNANDEZ 24 4º K COD. POSTAL: 02005 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 020025961295	0521	GONZALEZ GONZALEZ JOSE MARIA	02 01 93 00136275	02 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 02 01 351 06 000124018 DOMICILIO: AGUSTINA DE ARAGON 28. COD. POSTAL: 02006 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 020033602572	0521	PERAL MONSALVE JESUS	02 01 98 00101860	02 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 02 01 351 06 000124321 DOMICILIO: HELLIN 62. COD. POSTAL: 02002 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02003252382	0111	SANCHEZ CALDERON JUAN JOSE	02 01 03 00159108	02 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 02 01 351 06 000124624 DOMICILIO: AV PILAR COBOS 30. COD. POSTAL: 02510 LOCALIDAD: POZO-CAÑADA				
07 021010602447	0611	TAYEB BEY ABDELMALEK	02 01 04 00068603	02 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 02 01 351 06 000124927 DOMICILIO: PINTOR SOROLLA 3. COD. POSTAL: 02001 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 021005599772	0611	PEREZ ROMERO JUAN	02 01 04 00131954	02 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 02 01 351 06 000125230 DOMICILIO: PASAJE DEL ESCRITOR 6 4º. COD. POSTAL: 02004 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 021008840279	0521	SNABI — MOUHSINE	02 01 05 00188565	02 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 02 01 351 06 000126139 DOMICILIO: VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 1 4 IZD. COD. POSTAL: 02004 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02103249885	0111	HEREDIA SOBRINO MILAGROS	02 01 05 00234944	02 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 02 01 351 06 000127048 DOMICILIO: BATALLA DEL SALADO 13 COD. POSTAL: 02002 LOCALIDAD: ALBACETE.				

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
10 02102043752	0111	MIGUEZ CLAVIJO ROBERTO FRAN	02 01 01 00105496	02 01
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 02 01 351 06 000127452 DOMICILIO: PJE. LODARES 4 COD. POSTAL: 02001 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 021012507081	0611	IVANOV ANTONOV PAVEL	02 01 05 00062364	02 01
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 02 01 351 06 000134324 DOMICILIO: ANGEL 33 A 2º C. COD. POSTAL: 02002 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02002136781	0111	PAÑOS MORATALLA JOAQUIN	02 01 88 00280727	02 01
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 02 01 351 06 000146448 DOMICILIO: JUAN DE TOLEDO 21. COD. POSTAL: 02005 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 020026785492	0521	ALFARO MIRANDA JESUS	02 01 02 00094312	02 01
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 02 01 351 06 000150286 DOMICILIO: VELARDE 47 4º IZ. COD. POSTAL: 02004 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02103387103	0111	TESERALBER, S.L.	02 01 05 00063677	02 01
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO RETENCIONES DEV.TRIBUTARIAS. NUM. DOCUMENTO: 02 01 366 06 000037425 DOMICILIO: TEJARES 5. COD. POSTAL: 02002 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 020031079461	0521	MUÑOZ RISCOS ISABEL	02 01 04 00094366	02 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLE. NUM. DOCUMENTO: 02 01 501 06 000113712 DOMICILIO: CIUDAD REAL 6 COD. POSTAL: 02002 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02103323546	0111	NAVARRO OLIVAS JOSE GABRIEL	02 01 05 00159263	02 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLE. NUM. DOCUMENTO: 02 01 501 06 000132910 DOMICILIO: CRISTOBAL COLON 5 4º IZQ COD. POSTAL: 02003 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02103323546	0111	NAVARRO OLIVAS JOSE GABRIEL	02 01 05 00159263	02 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLE. NUM. DOCUMENTO: 02 01 501 06 000136748 DOMICILIO: CRISTOBAL COLON 5 4º IZQ COD. POSTAL: 02003 LOCALIDAD: ALBACETE.				
10 02103301621	0111	EDICRISTA, S.L.	02 01 04 00100632	02 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLE. NUM. DOCUMENTO: 02 01 501 06 000207173 DOMICILIO: CONCEPCION 9 3 G. COD. POSTAL: 02001 LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 020022989358	0521	NUÑEZ JIMENEZ SINFORIANO	02 03 06 00003755	02 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 06 000055512 DOMICILIO: CERVANTES 14. COD. POSTAL: 02002 LOCALIDAD: ALBACETE.				

ANEXO I

NUM.REMESA: 02 01 1 06 000003.

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
02 01	AV. ESPAÑA 27	02002 ALBACETE	967 0598787	967 0598789
En Albacete a 3 de marzo de 2006.–El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.				•6.385•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01, sita en Avda. de España, nº 27 de Albacete, Telf. 967.598785 - fax 967. 598789 en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «*Boletín Oficial*» de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Nombre/Razón Social	Dirección/C.P./Localidad	Expediente	Documento	Procedimiento
Julián Rosa López	c/ Hondo, 36/02327/El Pozuelo	02019800088726	020121806000179386	Requerimiento de bienes
Albacete a 20 de febrero de 2006.–El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.				•6.389•

Dirección Provincial de Valencia. U.R.E. 46/07 de Alzira**NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «*Boletín Oficial del Estado*» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «*B.O.E.* del 14») y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «*B.O.E.* del 31») y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «*Boletín Oficial*» de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/07 (C/ Hort dels Frares, 46600 Alzira-Valencia), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Relación que se cita:

Identificador	Nombre	Domicilio/C.P./Localidad	Procedimiento	Prov.
020029621027	Martínez Herrero Rodrigo	Pº Delicias, 5/02270/Villamalea	10 T. Audiencia	002
Alzira, 10 de febrero de 2006.–El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Alzira, José Sáez Lluch.				•6.388•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/11 de Requena**ANUNCIO**

Como quiera que no ha sido posible realizar la notificación correspondiente en el domicilio del interesado por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la seguridad social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común *Boletín Oficial del Estado* 285, de 27 de noviembre de 1992 (redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «*B.O.E.* del 14») y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «*B.O.E.* del 31»)

Lugar y plazo de comparecencia: En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 4611, sita en la calle General Pereira, 15 de Requena. De lunes a viernes no festivos en la localidad, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días contados del siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido el interesado o sus representantes la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente	Identificador	Nombre/Razón social	Domicilio	Localidad	Procedimiento
461133305019925319	005688126L	Puchol Castro José Carlos	García Lorca, 3	Villamalea	63 Emb. Vehículos
Requena a 20 de Febrero de 2006.–El Recaudador Ejecutivo, José Luis Vera Gil.					•6.384•

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**Dirección Provincial de Albacete****ANUNCIO**

Vista la reclamación previa interpuesta por Vd. en fecha 2-11-2005 ante esta Dirección Provincial, contra la resolución de 24-10-2005, por la que se decreta la suspensión de la percepción de la prestación durante el período de 8-8-2005 a 7-9-2005, y en atención a los siguientes

Hechos

1º.– Con las alegaciones formuladas en su escrito de reclamación previa, no acredita causa que justifique la infracción cometida de no renovación de la demanda de empleo en la fecha señalada.

Fundamentos de derecho

I.— Que esta Dirección Provincial es competente para conocer y resolver sobre la reclamación previa, conforme a lo dispuesto en el artículo 226.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (R. Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio *B.O.E.* 29/06/94).

II.— De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, constituye infracción leve de los trabajadores (...) no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas que se determinen en el documento de renovación de la demanda salvo causa justificada.

III.— Por su parte, el artículo 212.1 de la citada L.G.S.S. señala que el derecho a la percepción de la prestación por desempleo se suspenderá durante el período que corresponda por imposición de sanción por infracciones leves y graves en los términos establecidos

en la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Esta Dirección Provincial en base a los hechos y fundamentos expuestos,

Resuelve:

Desestimar las alegaciones formuladas en su escrito de reclamación previa y ratificar la resolución recurrida.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (*B.O.E.* nº 86, de 11 de abril), podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

Albacete a 2 de diciembre de 2005.—El Director Provincial del INEM, José Deogracias Carrión Iñiguez.
•6.500•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Secretaría

ANUNCIO

Norma por la que se establece el procedimiento para el pago telemático en la Diputación Provincial de Albacete, como consecuencia de la adhesión al convenio de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias, la Asociación Española de Banca, la Confederación Española de Cajas de Ahorros, la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y la entidad pública empresarial RED.ES para la difusión e implantación del servicio de pago telemático en la Administración Pública Local.

Exposición de motivos

El artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, insta a las Administraciones Públicas a que promuevan la incorporación de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas en el desarrollo de su actividad y en el ejercicio de sus competencias.

La utilización de esta nueva vía permite que los contribuyentes no tengan que desplazarse para realizar el pago de sus liquidaciones, y se les facilita que puedan realizar dichos actos fuera del horario normal de atención al público.

Este sistema se podrá utilizar para realizar los pagos que sean competencia de la Diputación Provincial de Albacete, por parte de los propios sujetos pasivos así como por parte de terceros autorizados.

Asimismo se regula en esta Norma las características que deben reunir los justificantes de pago y, se establece el momento en el que el contribuyente queda liberado de sus obligaciones.

El artículo 60 de la Ley General Tributaria, de 17 de diciembre de 2003, dispone que el pago de la deuda tributaria podrá efectuarse utilizando técnicas y medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Por su parte, el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, contempla la obligación de satisfacer la deuda por los medios previstos en su artículo 24; y enumera en su artículo 30 los justificantes de pago y en el 31 los requisitos formales que deben incluir.

El Pleno de la Diputación de Albacete, en sesión del día 9 de febrero de 2006 aprobó la adhesión al Convenio de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias, la Asociación Española de Banca, la Confederación Española de Cajas de Ahorros, la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y la entidad pública empresarial RED.ES para la difusión e implantación del servicio de pago telemático en la Administración Pública Local, cuyo anexo IV contenía la redacción de esta Norma.

Considerando las razones expuestas anteriormente, dispongo:

Capítulo I.— Normas Generales

Artículo 1. Objeto.

La presente Norma tiene por objeto regular el procedimiento general para el pago telemático de las liquidaciones correspondientes a la recaudación de impuestos y tasas por cuenta de los Ayuntamientos de la Provincia, y las tasas e impuestos propios de la Diputación.

Artículo 2. Ambito de aplicación.

El pago telemático de las liquidaciones podrá ser

efectuado, con carácter voluntario, tanto por los propios sujetos pasivos, como por medio de terceros autorizados, según el procedimiento que se regula a continuación.

Artículo 3. Requisitos para el pago telemático de las liquidaciones por el sujeto pasivo.

Los sujetos pasivos deberán cumplir con los siguientes requisitos para poder realizar el pago telemático de las liquidaciones:

1. Disponer de un Número de Identificación Fiscal (NIF).

2. Disponer de un certificado electrónico reconocido, expedido por alguna de las Autoridades de Certificación Electrónica que genera firmas electrónicas aceptadas por los sistemas de la Diputación Provincial de Albacete, que se publicarán en la página Web de la Diputación www.dipualba.es

3. Cumplir con los requerimientos técnicos que serán publicados en la página Web de la Diputación www.dipualba.es (sistema operativo, navegadores...).

4. Utilizar un medio de pago admitido por una Entidad Financiera Colaboradora en la gestión recaudatoria que se haya adherido al sistema previsto en esta Norma.

Artículo 4. Legitimación para realizar el pago por medios telemáticos de declaraciones tributarias en representación de terceras personas.

La Diputación Provincial de Albacete validará que los terceros autorizados puedan realizar pagos telemáticos de las liquidaciones tributarias y para ello deberán disponer del certificado de firma digital vigente, emitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre Real Casa de la Moneda.

La falta de autorización de los contribuyentes en cuyo nombre se hubieran presentado las declaraciones, dará lugar a la exigencia de las responsabilidades que fueran procedentes.

Artículo 5. Adhesión de Entidades Financieras Colaboradoras de recaudación al sistema de pago telemático.

Las Entidades Financieras ya autorizadas como colaboradoras en la recaudación de impuestos que estén interesadas en ofrecer a los contribuyentes la posibilidad de pago telemático de deudas tributarias, deberán solicitarlo al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Albacete, mediante escrito de su representante legal o persona especialmente apoderada al efecto.

Por el Sr. Presidente, se comunicará a la Entidad Financiera la concesión de la autorización una vez verificado el cumplimiento de los requisitos recogidos en los anexos Técnicos.

Capítulo II.–Procedimiento de pago telemático de liquidaciones tributarias

Artículo 6. Procedimiento de Pago Telemático.

El sujeto pasivo que vaya a efectuar el pago de sus impuestos por medio del servicio de pago telemático accederá al portal de la Diputación Provincial de Albacete a través de la dirección electrónica www.dipualba.es donde dispondrá de los formularios necesarios para la determinación de la deuda.

Una vez cumplimentado y firmado digitalmente el formulario, con el correspondiente certificado de usuario, la Diputación Provincial de Albacete procederá a

verificar la información relativa a la deuda tributaria. Asimismo, comprobará la validez de la firma digital, custodiando durante cuatro años la información relativa al no repudio de la orden de pago.

La información relativa al pago de la deuda tributaria, se enviará a la Entidad Financiera Colaboradora elegida por el sujeto pasivo, mediante la utilización del protocolo seguro SSL y del código de autenticación del mensaje (MAC), cuyo algoritmo de generación se especifica en el Anexo 1.

Artículo 7. Ejecución de la Orden de Pago.

La entidad financiera colaboradora procederá a realizar las comprobaciones oportunas y aceptará o rechazará el cargo.

En el supuesto de ser rechazado el cargo, devolverá un mensaje de error.

En el caso de ser aceptado, se efectuará el cargo en la cuenta seleccionada y su abono en la correspondiente cuenta restringida de recaudación de tributos y se generará un Número de Referencia Completo (NRC), con arreglo a las normas técnicas de generación recogidas en el Anexo 1.

Artículo 8. Confirmación del cobro.

La entidad financiera colaboradora comunicará a la Diputación Provincial de Albacete la confirmación del cobro efectuado. A la recepción del NRC se generará el justificante de pago.

Artículo 9. Conservación de las liquidaciones.

El sujeto pasivo deberá conservar durante un plazo de cuatro años la liquidación presentada telemáticamente, a efectos de su comprobación por la Diputación Provincial de Albacete si lo estima oportuno.

Artículo 10. Justificante de pago.

El justificante de pago podrá imprimirse, una vez que la entidad financiera colaboradora devuelva el NRC que justifica el pago de la liquidación y la Diputación Provincial de Albacete valide la coherencia de dicha liquidación con el NRC.

El justificante de pago que cumpla los requisitos señalados en el párrafo anterior, surtirá los efectos liberatorios para con la Diputación Provincial de Albacete señalados en el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 11. Número de referencia completo (NRC).

1. Este número es un código generado informáticamente por la entidad financiera colaboradora autorizada mediante un sistema criptográfico que permitirá asociar la liquidación al pago de ella derivado.

2. La generación del NRC por la Entidad Financiera Colaboradora implicará:

a) Que la Entidad Financiera Colaboradora deberá realizar el abono en la cuenta restringida de recaudación.

b) Que el recibo en el que figura responde a un ingreso realizado en la entidad financiera colaboradora que lo expide.

c) Que dicho recibo corresponde a la liquidación incorporada en el justificante de pago y no a otra.

d) Que a partir del momento de generación del mismo queda la entidad financiera colaboradora obligada

da frente la Diputación Provincial de Albacete por el importe que figura en dicho justificante de pago, quedando el contribuyente liberado de su obligación de pago frente a la Diputación.

e) Una vez generado el NRC no se admitirá la retrocesión del pago por parte de la entidad financiera colaboradora, debiendo presentar el sujeto pasivo, en su caso, ante la Diputación Provincial de Albacete, la correspondiente solicitud de devolución de ingresos indebidos.

Artículo 12. Conservación de soportes informáticos.

La entidad financiera colaboradora que haya generado el correspondiente NRC conservarán durante cuatro años los soportes informáticos que motivaron dicho NRC.

Artículo 13. Pago en plazo.

La falta de respuesta de los sistemas de la entidad financiera colaboradora elegida por el interesado para realizar el pago telemático de las liquidaciones contempladas en esta Norma, así como la falta de conformidad de dicha entidad a materializar la operación, no excusarán al interesado del pago de la liquidación dentro de los plazos establecidos en la normativa de los correspondientes impuestos.

Disposiciones finales

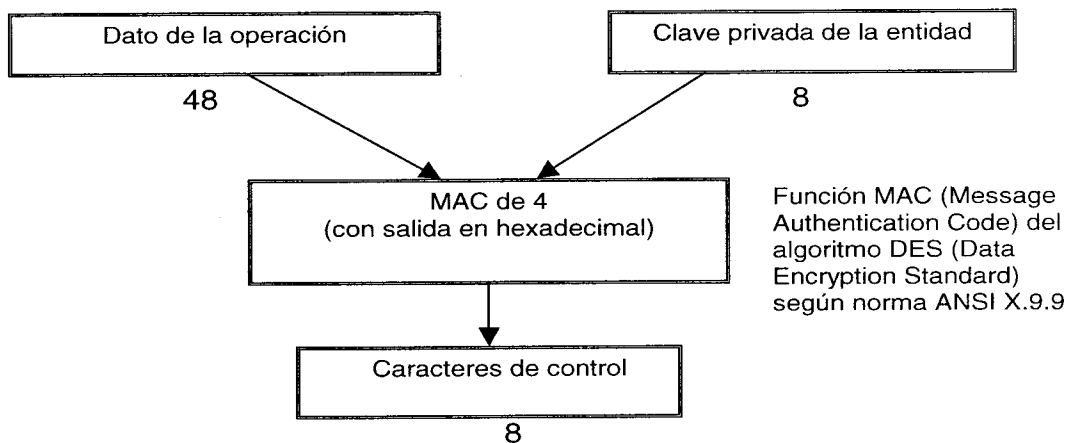
Primera.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

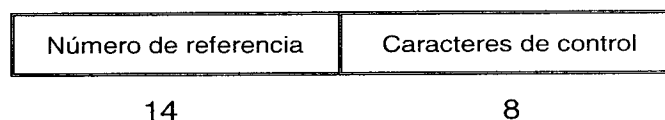
ANEXO 1

Normas Técnicas de Generación del NRC

Número de referencia (asignado por el Organismo y el último carácter de control calculado por el Banco)	00SSSSSSSSSSDC	(14)	Número de referencia, siendo: SSSSSSSSSS-Ident. Individualizada de cada documento de pago D-Carácter de control C-Carácter de control complementario calculado por la Entidad
NIF del deudor	XXXXXXXXXX	(9)	
Importe ingresado	ONNNNNNNNNNN	(13)	En céntimos de Euro
Fecha de ingreso	AAAAMMDD	(8)	
Código de Banco de España	XXXX	(4)	Código de la Entidad en la que se realiza el ingreso
	Longitud total	48	DATO DE LA OPERACIÓN



El Número de Referencia Completo (NRC) será:



Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Gerencia

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día veintinueve de noviembre del pasado año 2005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«5.-Determinación del calendario cobratorio para el año 2006.

Vista la propuesta formulada al respecto por el Gerente del Organismo Autónomo, el Consejo de Gobierno, en votación ordinaria, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar, para el año 2006, los siguientes plazos de ingreso en período voluntario de las deudas, de vencimiento periódico y notificación colectiva cuya recaudación tenga encomendada este Organismo.

Primera cobranza: El plazo abarcará desde el día 20 de abril de 2006 hasta el día 20 de junio de 2006.

Segunda cobranza: El plazo abarcará desde el día 20 de septiembre de 2006, hasta el día 20 de noviembre de 2006.

Segundo.- Aprobar que las cuotas correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de naturaleza Rústica como Urbana, así como las del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y las de las tasas y los precios públicos municipales, de cualquier naturaleza, de vencimiento y cobro periódicos, por recibo, que hayan remitido los Ayuntamientos para su cobro en el primer período de cobranza, se pongan al cobro en este período, en el plazo que dura desde el día 20 de abril al 20 de junio; quedando, para cobro en el segundo período, del 20 de septiembre al 20 de noviembre, el Impuesto sobre Actividades Económicas, los restantes de los conceptos impositivos, y las tasas y precios públicos que remitan los Ayuntamientos para cobro en ese segundo período.»

Lo que se publica como notificación a todos los posibles interesados -al tratarse de un acto que tiene por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas-, conforme a lo dispuesto en los artículos 58.2, 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, haciendo constar, que contra el acuerdo que se publica, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Consejo de Gobierno del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, en plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, pudiendo, no obstante, los interesados interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Sin perjuicio de la publicación indicada, se formulará el anuncio de cobranza que establece el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Anuncio de cobranza

El Presidente del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 20 de abril al 20 de junio próximos, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior, tendrá lugar la cobranza voluntaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbanos y rústicos, correspondiente al presente ejercicio de 2006, de los municipios cuya cobranza se efectúa por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete abajo relacionados, así como de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos correspondientes al año 2005, de los Ayuntamientos que, en su caso se expresan.

Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de sus recibos, les serán cargados en cuenta el día 16 de mayo próximo.

A los contribuyentes que no los tengan domiciliados, les será remitido a la dirección que figure en el recibo un documento, para que puedan hacer efectivos sus débitos en cualquiera de las entidades bancarias o cajas de ahorro que figuran en el citado documento. La presentación de este documento será imprescindible para que el pago le sea admitido por dichas entidades.

Si por cualquier circunstancia, el documento aludido no llegara a algún contribuyente, éste deberá solicitar una copia con la información contenida en el último recibo, en las oficinas del Organismo o en cualquier sucursal de la Caja Castilla-La Mancha o de la Caja Rural de Albacete.

La no recepción del mencionado documento por el contribuyente, no eximirá a éste de la obligación del pago, debiendo interesar la obtención del duplicado citado en el párrafo anterior.

Los tributos que se ponen al cobro, fueron aprobados en su día por los correspondientes Ayuntamientos y este Organismo, encontrándose en período de exposición pública en los respectivos Ayuntamientos.

El horario en las zonas recaudatorias será de 9 a 14 horas.

Municipio Exacciones municipales al cobro

Zona 1ª. Albacete-Capital: Paseo de la Cuba número 15.

Albacete Imp. vehículos
Aguas Nuevas Imp. vehículos, entrada vehículos, basuras.

Zona 2ª. Albacete-Pueblos: Paseo de la Cuba número 15.

Alcadozo Imp. vehículos, agua.
Alpera Imp. vehículos, agua, basuras, alcantarillado, depuradora.
Balazote Imp. vehículos, cotos de caza, tránsito animales, agua, basuras, alcantarillado, depuradora.

<i>Municipio</i>	<i>Exacciones municipales al cobro</i>
Barrax	Imp. Vehículos, Basuras.
Bonete	Imp. Vehículos, Tránsito animales, Basuras, Alcantarillado.
Corral Rubio	Imp. Vehículos, Agua, Basuras, Alcantarillado.
Chinchilla	Imp. Vehículos, agua, basuras, alcantarillado.
Fuenteálamo	Imp. Vehículos, Basuras, Alcantarillado.
La Gineta	Imp. Vehículos, Agua, Basuras, Alcantarillado, Reserva aparcamiento.
La Herrera	Imp. Vehículos, Agua, Basuras, Alcantarillado.
Higueruela	Imp. Vehículos, Tránsito animales, Alcantarillado, Cotos de Caza, Reserva aparcamiento, Entrada vehículos.
Hoya Gonzalo	Imp. Vehículos.
Montealegre	Imp. Vehículos, Agua, Basuras, Alcantarillado, Depuradora.
Peñas S. Pedro	Imp. Vehículos.
Pétrola	—
Pozo Cañada	Imp. Vehículos, Entrada vehículos.
Pozohondo	Imp. Vehículos, Basuras, Alcantarillado, Entrada vehículos.
Pozuelo	Imp. Vehículos.
San Pedro	Imp. Vehículos.
<i>Zona 3ª. Casas Ibáñez: c/ Tercia número 46.</i>	
Abengibre	Imp. Vehículos, Rodaje carruajes, Entrada vehículos, Basuras, Alcantarillado.
Alatoz	Imp. Vehículos, Terrazas, Agua, Basuras, Tránsito animales, Cotos de Caza, Entrada vehículos, Alcantarillado.
Alborea	Imp. Vehículos, Canales, Agua, Basuras, Alcantarillado, Entrada vehículos, Reserva aparcamiento.
Alcalá Júcar	Imp. Vehículos, Agua, Basuras, Alcantarillado, Tránsito animales, Reserva aparcamiento, Canon aprovechamiento.
Balsa de Ves	Imp. Vehículos, Basuras, Alcantarillado, Canon aprovechamiento.
Carcelén	Imp. Vehículos, Agua, Basuras, Alcantarillado, Entrada vehículos, Tránsito animales.
Casas J. Núñez	Imp. Vehículos, Tránsito animales, Placas y Patentes, Agua, Basuras, Alcantarillado, Cotos de Caza.
Casas de Ves	Imp. Vehículos, Agua.
Casas Ibáñez	Imp. Vehículos, Basuras, Reserva aparcamiento, Canon aprovechamiento, Licencia autotaxi, Depuradora.
Cenizate	Imp. Vehículos, Basuras, Alcantarillado.
Fuentealbilla	Imp. Vehículos, Tránsito animales, Entrada vehículos.
Golosalvo	Imp. Vehículos, Canales, Entrada vehículos, Agua, Basuras, Alcantarillado, Rodaje carruajes, Tránsito animales.
Jorquera	Imp. Vehículos.
Mahora	Imp. Vehículos, Agua, Basuras.
Motilleja	Imp. Vehículos, Tránsito animales, Entrada vehículos, Canon aprovechamiento, Agua, Basuras.
Navas Jorquera	Imp. Vehículos, Tránsito animales.
Pozo Lorente	Imp. Vehículos, Agua, Basuras, Alcantarillado.
La Recueja	Imp. Vehículos, Agua.
Valdeganga	Imp. Vehículos, Agua, Basuras, Alcantarillado.
Villa de ves	Imp. Vehículos, Agua, Basuras.
Villamalea	Imp. Vehículos, Entrada vehículos, Canon aprovechamiento, Basuras, Alcantarillado, Depuradora.
Villatoya	Imp. Vehículos, Agua, Basuras, Alcantarillado, Terrazas, Entrada vehículos, Vigilancia establecimientos.
Villavaliante	Imp. vehículos, Agua, Basuras.
<i>Zona 4ª. Alcaraz: c/ Padre Pareja número 1.</i>	
Alcaraz	Imp. Vehículos.
Balletero	Imp. Vehículos, Tránsito animales, Cotos de Caza.
Bienservida	Imp. Vehículos, Agua, Basuras, Alcantarillado.
Bogarra	Imp. Vehículos, Agua, Basuras.
Bonillo	Imp. Vehículos, Tránsito animales, Entrada vehículos, Arrendamientos.
Casas de Lázaro	Imp. Vehículos, Cotos de caza, Basuras.
Cotillas	—
Masegoso	Imp. Vehículos, Agua, Basuras, Alcantarillado, Cotos de caza.

<i>Municipio</i>	<i>Exacciones municipales al cobro</i>
Paterna madera	Imp. Vehículos, Basuras.
Peñascosa	Imp. Vehículos, Basuras.
Povedilla	Imp. Vehículos, Cotos de Caza, Cementerio, Basuras, Alcantarillado.
Riópar	Imp. Vehículos, Agua, Basuras, Entrada vehículos.
Robledo	Imp. Vehículos, Agua, Basuras, Alcantarillado, Cotos de caza.
Salobre	Imp. Vehículos, Perros, Rejas, Basuras, Alcantarillado, Cementerio, Ocupación vía pública.
Vianos	Imp. Vehículos, Cotos de caza, Cementerio.
Villapalacios	Imp. Vehículos, Agua, Basuras.
Villaverde	Imp. Vehículos, Agua, Basuras.
Viveros	Imp. Vehículos, Basuras, Alcantarillado.

Zona 5ª. Hellín: c/ El Rabal número 10.

Albatana	Imp. Vehículos, Agua, Basuras, Alcantarillado.
Hellín	Imp. Vehículos, Cotos de Caza.
Liétor	Imp. Vehículos, Agua, Basuras, Depuradora.
Ontur	Imp. Vehículos, Arrendamientos, Cámara Frigorífica, Mercado, Agua, Basuras, Alcantarillado, Depuradora.
Tobarra	Imp. Vehículos, Reserva aparcamiento, Entrada vehículos.

Zona 6ª. Elche de la Sierra: c/ Bolea número 1.

Ayna	Imp. Vehículos, Agua, Basuras, Depuradora.
Elche Sierra	Imp. Vehículos, Cotos de Caza, Entrada vehículos, Mercado, Agua, Basuras, Alcantarillado.
Férez	Imp. Vehículos, Agua, Basuras, Alcantarillado, Depuradora, Entrada vehículos, Cotos de Caza.
Letur	Imp. Vehículos, Agua, Basuras, Alcantarillado.
Molinicos	Imp. Vehículos, Licencia autotaxi, Entrada vehículos, Agua, Basuras, Alcantarillado, Terrazas, Imp. Construcción, Instalación contadores.
Nerpio	Imp. Vehículos, Basuras.
Socovos	Imp. Vehículos, Basuras, Entrada vehículos, ocupación vía pública, Terrazas.
Yeste	Imp. Vehículos, Agua, Basuras, Alcantarillado.

Zona 7ª. La Roda: c/ Alfredo Atienza número 32.

Fuensanta	Imp. Vehículos.
Lezuza	Imp. Vehículos, Tránsito animales, Alcantarillado, Terrazas, Basuras, Entrada vehículos, Reserva aparcamiento.
Madrigueras	Imp. Vehículos, Agua, Basuras, Alcantarillado.
Minaya	Imp. Vehículos, Basuras.
Montalvos	Imp. Vehículos, Agua, Basuras, Alcantarillado.
Munera	Imp. Vehículos, Cotos de caza, Entrada vehículos.
Ossa Montiel	Imp. Vehículos.
La Roda	Imp. Vehículos.
Tarazona M.	Imp. Vehículos, Perros, Rejas, Tránsito animales, entrada vehículos, Agua, Basuras, Alcantarillado, Publicidad, Escaparates y vitrinas, Depuradora.

Villalgordo J. —

Zona 8ª. Villarrobledo: c/ San Antón número 5.

Villarrobledo	Imp. Vehículos.
---------------	-----------------

Zona 9ª. Caudete: c/ Mayor 2.

Caudete	Imp. Vehículos, Basuras, Entrada vehículos.
---------	---

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliar el pago de los recibos en cuentas abiertas en entidades de depósito con oficina en la demarcación correspondiente, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, B.O.E. número 210 de 2 de septiembre de 2005.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de este Organismo Autónomo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Transcurrido el plazo de ingreso, y notificada al deudor la providencia de apremio, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y en su artículo 68 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

Albacete a 16 de marzo de 2006.—El Presidente del Organismo, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•7.316•

Zona 2.ª de Albacete-Pueblos**ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER**

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Alcadozo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
ANDRES GARCIA JUAN	52773183M	2318031607	04
BARNAT ESCOSA JOSE ANTONIO	46010233K	2318032102	04
FLORES HERAS ISABEL		2318032497	04
GOMEZ GARCIA ISABEL	05123433E	2318032097	04
GONZALEZ CARRASCO MIGUEL ANGEL	05159125H	2318032209	04
JIMENEZ GONZALEZ ANA VANESA	47063556J	2318032078	04
VAZQUEZ JIMENEZ PURIFICACION	07563728V	2318032083	04
En Albacete, 10 de marzo de 2006.–El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.			•6.830•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Higuera, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
INELLI, S.L.	B80891609	2388038144	04
En Albacete, 10 de marzo de 2006.–El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.			•6.829•

Zona 5.ª de Hellín**ANUNCIOS DE SUBASTAS DE BIENES INMUEBLES**

Don Javier Cabezueros Díaz, Jefe de la Zona expresada, Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Oficina Recaudatoria contra Andújar López Raquel y otro, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Hellín, por

importe por principal, apremios, intereses de demora, en su caso, y costas presupuestadas que ascienden a un total de 12.359,19 euros, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*– Acordada por esta Tesorería del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria,

por acuerdo del día 7 de marzo de 2006 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad de la deudora Andújar López Raquel y otro, procedase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 16 de mayo de 2006, a las 09:30 horas, en la sala de subastas de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba 15, de Albacete, (con entrada por la Zona 1ª de Albacete-Capital), de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del mismo Reglamento. A los efectos del artículo 146.1 se fija como tipo para la subasta el de 14.904,80 euros.

Notifíquese al deudor y en su caso, a su cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Hellín, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en un diario de difusión provincial. En Albacete, a 7 de marzo de 2006.—El Tesorero del Organismo.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Finca urbana sita en Alhóndiga 6.
Vivienda.

Una casa en esta ciudad de Hellín, y su calle de la Alhóndiga señalada con el número seis, linda por un costado con José García Trigillo y por el otro con el vendedor y espalda los mismos.

Titularidad:

Los cónyuges doña Raquel Andújar López y don Francisco Torres López en cuanto a la totalidad en pleno dominio con carácter ganancial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 440, libro 212, folio 246, finca 7077, inscripción 7ª.

Valor por tasación. (Valoración): 14.904,80

Tipo subasta: 14.904,80

De existir alguna carga preferente quedará subsistente.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de la adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600 euros.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona Hellín, por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de treinta minutos para aquéllos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Hellín se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del precepto legal citado.

Undécimo: En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (Disposición Adicional trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los deudores desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 112 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria.

Albacete a 8 de marzo de 2006.—El Jefe de Zona, Javier Cabezuels Díaz.

Don Javier Cabezuelos Díaz, Jefe de la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Oficina recaudatoria contra Moreno Mas Rosario, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Hellín, por importe por principal, apremios, intereses de demora, en su caso, y costas presupuestadas que ascienden a un total de 1.208,65 euros, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*— Acordada por esta Tesorería del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, por acuerdo del día 7 de marzo de 2006 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad del deudor Moreno Mas Rosario, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 16 de mayo de 2006, a las 12:00 horas, en la Sala de Subastas de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba 15, de Albacete, (con entrada por la Zona 1ª de Albacete-Capital), de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del mismo Reglamento. A los efectos del artículo 146.1 se fija como tipo para la subasta el de 1.105,84 euros.

Notifíquese al deudor y en su caso, a su cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Hellín, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en un diario de difusión provincial. En Albacete, a 7 de marzo de 2006.—El Tesorero del Organismo.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Urbana. En Hellín, calle Falcón número 22
Vivienda

Superficie terreno: 210.60 m²

Una casa situada en esta población y su calle de Falcón, señalada con el número veintidós, tiene de fachada diez metros, ochenta decímetros y de fondo, diez y nueve metros, cincuenta centímetros. Linda por la derecha entrando casa de Juan Medina, izquierda Angel Báidez y espalda, Francisco López.

Titularidad: Rosario Moreno Mas en cuanto a una octava parte indivisa en pleno dominio con carácter privativo.

Inscrita al tomo 566, libro 262, folio 107, finca 2342, inscripción 4ª del Registro de la Propiedad de Hellín.

Valor por tasación. (Valoración): 1.105,84

Tipo subasta: 1.105,84

De existir alguna carga preferente quedará subsistente.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de la adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los

demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600 euros.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona Hellín, por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de treinta minutos para aquellos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Hellín se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del precepto legal citado.

Undécimo: En cualquier momento posterior al declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (Disposición Adicional trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los deudores desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 112 de

la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes

contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria.

Albacete a 8 de marzo de 2006.—El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz. •6.754•

Don Javier Cabezuelos Díaz, Jefe de la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Oficina recaudatoria contra Martínez Díaz Alonso y otro, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Hellín, por importe por principal, apremios, intereses de demora, en su caso, y costas presupuestadas que ascienden a un total de 1.512,98 euros, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*— Acordada por esta Tesorería del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, por acuerdo del día 7 de marzo de 2006 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad del deudor Martínez Díaz Alonso y otro, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 16 de mayo de 2006, a las 11,30 horas, en la Sala de Subastas de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba 15, de Albacete, (con entrada por la Zona 1ª de Albacete-Capital), de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del mismo Reglamento. A los efectos del artículo 146.1 se fija como tipo para la subasta el de 1.658,76 euros.

Notifíquese al deudor y en su caso, a su cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Hellín, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en un diario de difusión provincial. En Albacete a 7 de marzo de 2006.—El Tesorero del Organismo.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana:

Urbana. En Hellín, calle Falcón número 22

Vivienda

Superficie terreno: 210.60 m²

Una casa situada en esta población y su calle de Falcón, señalada con el número veintidós, tiene de fachada diez metros, ochenta decímetros y de fondo, diez y nueve metros, cincuenta centímetros. Linda por la derecha entrando casa de Juan Medina, izquierda Angel Báidez y espalda, Francisco López.

Titularidad: Los cónyuges don Alonso Martínez Díaz y doña Dolores García Marín en cuanto a tres octavas partes indivisas en usufructo vitalicio con carácter ganancial.

Inscrita al tomo 566, libro 262, folio 107, finca 2342 inscripción 10ª

Valor por tasación. (Valoración): 1.658,76

Tipo subasta: 1.658,76

De existir alguna carga preferente quedará subsistente.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de la adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600 euros.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona Hellín, por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de treinta minutos para aquéllos que deseen licitar, constituyendo

depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Hellín se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del precepto legal citado.

Undécimo: En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (Disposición Adicional trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a

la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los deudores desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 112 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria.

Albacete a 8 de marzo de 2006.—El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.

•6.753•

Don Javier Cabezuelos Díaz, Jefe de la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Oficina recaudatoria contra Flores López Fidel y otro, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Hellín, por importe por principal, apremios, intereses de demora, en su caso, y costas presupuestadas que ascienden a un total de 1.512,98 euros, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Acordada por esta Tesorería del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, por acuerdo del día 7 de marzo de 2006 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad del deudor Flores López Fidel y otro, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 16 de mayo de 2006, a las 11:00 horas, en la Sala de Subastas de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba 15, de Albacete, (con entrada por la Zona 1ª de Albacete-Capital), de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del mismo Reglamento. A los efectos del artículo 146.1 se fija como tipo para la subasta el de 1.658,76 euros.

Notifíquese al deudor y en su caso, a su cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Hellín, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en un diario de difusión provincial. En Albacete a 7 de marzo de 2006.—El Tesorero del Organismo.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Urbana. En Hellín, calle Falcón número 22
Vivienda

Superficie terreno: 210.60 m²

Una casa situada en esta población y su calle de Falcón, señalada con el número veintidós, tiene de fachada diez metros, ochenta decímetros y de fondo, diez y nueve metros, cincuenta centímetros. Linda por la derecha entrando casa de Juan Medina, izquierda Angel Báidez y espalda, Francisco López.

Titularidad: Los cónyuges don Fidel Flores López y doña Dolores Martínez García en cuanto a tres octavas partes indivisas en nuda propiedad con carácter ganancial.

Inscrita al tomo 566, libro 262, folio 107, finca 2342, inscripción 10ª del Registro de la Propiedad de Hellín.

Valor por tasación. (Valoración): 1.658,76

Tipo subasta: 1.658,76

De existir alguna carga preferente quedará subsistente.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de la adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600 euros.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona Hellín, por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de treinta minutos para aquéllos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Hellín se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del precepto legal citado.

Undécimo: En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (Disposición Adicional trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los deudores desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 112 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria.

Albacete a 8 de marzo de 2006.—El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz. •6.752•

Don Javier Cabezuelos Díaz, Jefe de la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Oficina recaudatoria contra Molina Rodríguez Angeles y otro, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Hellín, por importe por principal, apremios, intereses de demora, en su caso, y costas presupuestadas que ascienden a un total de 3.034,62 euros, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Acordada por esta Tesorería del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, por acuerdo del día 7 de marzo de 2006 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad del deudor Molina Rodríguez Angeles y otro, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 16 de mayo de 2006, a las 10:30 horas, en la Sala de Subastas de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba 15, de Albacete, (con entrada por la Zona 1ª de Albacete-Capital), de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del mismo Reglamento. A los efectos del artículo 146.1 se fija como tipo para la subasta el de 4.423,36 euros.

Notifíquese al deudor y en su caso, a su cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edicto que

se publicará en el Ayuntamiento de Hellín, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en un diario de difusión provincial. En Albacete a 7 de marzo de 2006.—El Tesorero del Organismo.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Urbana. En Hellín, calle Falcón número 22 Vivienda.

Superficie terreno: 210.60 m²

Una casa situada en esta población y su calle de Falcón, señalada con el número veintidós, tiene de fachada diez metros, ochenta decímetros y de fondo, diez y nueve metros, cincuenta centímetros. Linda por la derecha entrando casa de Juan Medina, izquierda Angel Báidez y espalda, Francisco López.

Titularidad: Los cónyuges doña Angeles Molina Rodríguez y don Juan Flores López en cuanto a una mitad indivisa en pleno dominio con carácter ganancial.

Inscrita al tomo 566, libro 262, folio 107, finca 2.342, inscripción 12ª del Registro de la Propiedad de Hellín

Valor por tasación. (Valoración): 4.423,36

Tipo subasta: 4.423,36

De existir alguna carga preferente quedará subsistente.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de la adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600 euros.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona Hellín, por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmedia-

ta y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de treinta minutos para aquéllos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Hellín se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del precepto legal citado.

Undécimo: En cualquier momento posterior al declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (Disposición Adicional trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los deudores desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 112 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria.

Albacete a 8 de marzo de 2006.—El Jefe de Zona, Javier Cabezuélos Díaz. •6.751•

Zona 6.ª de Elche de la Sierra

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Elche de la Sierra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
COLLADO ALVAREZ CONCHA	04992948Q	6052001216	04
GARCIA MARTINEZ MARIA	00014683D	6052002038	04
GARCIA REOLID JOSE	00015227R	6052002971	04
HERVAS FERNANDEZ ISIDORO	00014662B	6052002014	04
LOPEZ LOPEZ ANTONIA M.	00015471S	6052003389	04
LOPEZ RODRIGUEZ MARIA	04992170C	6052002936	04
MARTINEZ GARCIA DANIEL	00016124R	6052002941	04
MERENCIANO ORTEGA CARIDAD	04992255J	6052002676	04
MORENO TORRONTERAS MANUEL	00015883J	6052003903	04
MUÑOZ JIMENEZ NURIA	00013309S	6052003439	04
PEREZ FERNANDEZ JESUS	00014528S	6052001714	04
RAGA ROMERO MIGUEL	00013204W	6052003274	04
RUIZ ESCUDERO ANTONIO	00014703Y	6052002068	04
SAGREDO BELMONTE PEDRO	00013409T	6052001303	04
SANCHEZ MORENO JOSE	05168113J	6052002600	04
TORRES ALTAREZ TERESA	05015384G	6052003295	04

En Elche de la Sierra, 17 de marzo de 2006.—El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.

•7.334•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Yeste, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
ALONSO AMOROS BORJA ANTONIO	74231248J	6052011923	04
BUENO MARIN JULIAN	05033639C	6052010854	04
FERNANDEZ PERALTA MIGUEL	05105155Y	6052011750	04
MORATA GARCIA AGUSTINA	00003234Z	6052012413	04

En Elche de la Sierra, 17 de marzo de 2006.—El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.

•7.332•

Zona 7.ª de La Roda

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en la calle Alfredo Atienza 32 de La Roda, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación

se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación:

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Nº expediente/Procedimiento</i>
Escribano González Nicolás	73000800 Notificación sobre acuerdo de embargo de bienes inmuebles.
Toboso Tébar Carmen	73000800 Notificación sobre acuerdo de embargo de bienes inmuebles.
En La Roda a 6 de marzo de 2006.–El Jefe de Zona, Diego García Ruiz. •6.338•	

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Montalvos, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
DELICADO GOMEZ GIL	7	7052004057	04
MOTOS MORENO ANGEL	00000085Q	7052003930	04
NAHARRO NAHARRO CARMEN	05055723R	7052003944	04
TENDERO MARTINEZ LUIS	00000265N	7052004031	04
TENDERO MARTINEZ LUIS	00000265N	7052004033	04
En La Roda, 7 de marzo de 2006.–El Jefe de Zona, Diego García Ruiz.			•6.627•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN CONTRACTUAL

Contrato administrativo especial, consistente en la enajenación de terrenos para obtención de local con destino a Centro Socio-Cultural del barrio Pedro Lamata.

En cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de febrero de 2006, se hace público por el presente anuncio, la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.–Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación y compras.

c) Número de expediente: 122/05.

2.– Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Enajenación de una parcela municipal en el ámbito de la Unidad de Actuación nº 42, identificada como la Parcela S-3 en el Proyecto de Reparcelación de una superficie de 209 m², y la entrega

o pago en contraprestación de unos locales en la planta baja del edificio que se construya sobre dicha parcela con destino a un Centro Socio Cultural del Barrio «Pedro Lamata».

b) Lugar de ejecución: Albacete.

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3.– Tramitación del procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.– Presupuesto base de licitación: Importe total 389.753,08.–€, IVA incluidos.

5.– Garantía provisional: 7.795,06.–€.

6.– Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Albacete.

b) Domicilio: Plaza de la Catedral s/n.

c) Localidad y código postal: Albacete 02071.

d) Teléfono: 967 596 135.

e) Telefax: 967 245 575.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

7.– Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera:

* Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. [Artículo 16.a) del *TRLCAP*].

* Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

b) Solvencia técnica y profesional:

* Una relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluyan importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

* Una descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integradas directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

* Una declaración que indique el promedio anual de personal, con mención, en su caso, del grado de estabilidad en el empleo y la plantilla del personal directivo durante los últimos tres años.

* Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

8.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los 15 días naturales siguientes al de publicarse el presente

anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, en el Servicio de contratación y compras, de 9 a 14 horas, o bien por correo certificado, con obligación de remitir el mismo día comunicación al Ayuntamiento, por fax o telegrama, anunciando la presentación por este procedimiento. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 5.4.1 y 5.4.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación y Compras, Ayuntamiento de Albacete, Plaza de la Catedral, s/n, (02071) Albacete.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.– Apertura de ofertas: Salvo que concurra el supuesto previsto en el artículo 80.4 del R.D. 1.098/2001, tendrá lugar en la primera planta de la Casa Consistorial, ante la Mesa de Contratación, a las 12 horas del octavo día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, considerándose como inhábil a este solo efecto el sábado.

10.– Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

11.– Página Web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: www.albacete.es

Albacete a 28 de febrero de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •6.356•

ANUNCIO

18.– Propuesta de convocar concurso para la adjudicación de cuatro licencias de auto-taxi y de aprobar el pliego de condiciones que lo han de regir.

Visto el expediente en tramitación, referente a ampliación de cuatro licencias de taxi, según el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 3 de febrero de 2006, de acuerdo con los criterios tanto de incremento de población que en los últimos años se ha producido en Albacete, como de demanda por parte de una serie de conductores asalariados de este servicio; y visto el pliego de condiciones elaborado que ha de regir para la adjudicación de dichas licencias; pliego que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Movilidad e Infraestructuras de fecha 16 de febrero de 2006, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.– Convocar concurso para la adjudicación de cuatro licencias de auto-taxi, para la ciudad de Albacete.

Segundo.– Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el referido concurso, con el texto que obra en expediente debidamente diligenciado.

Pliego de condiciones a regir en el concurso para adjudicar una licencia de auto-taxi

Habiendo acordado la Junta de Gobierno Local de

este Ayuntamiento, en sesión de fecha 3 de febrero de 2006, la creación de cuatro licencias de auto-taxi en este municipio, se convoca concurso para adjudicar dichas licencias conforme a las siguientes bases:

Primera.– Es objeto del presente concurso, la adjudicación de cuatro licencias de auto-taxi clase A, prevista en el artículo 2º del Reglamento Nacional de Transportes en Automóviles Ligeros.

Segunda.– Solicitantes: Podrán optar al presente concurso los siguientes:

A) Los conductores asalariados de los titulares de licencia municipal de auto-taxi, con parada en la ciudad de Albacete, que presten dicho servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del Permiso Local de conducir expedido por este Ayuntamiento así como la inscripción, afiliación y cotización a la Seguridad Social por tal concepto. Se tomará como fecha límite para computar la inscripción, afiliación y cotización a la Seguridad Social, el día de publicación de estas bases en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

B) Las personas naturales y jurídicas que no encontrándose en la situación anterior, tengan capacidad jurídica y de obrar para ser titulares de las licencias que se convocan.

Tercera.– Orden de preferencia: Se establece un riguroso orden de preferencia para la adjudicación de dichas licencias, a favor de los aspirantes, en el mismo orden mencionado en la base anterior, de tal modo que si existieran solicitudes del grupo a), no se podrán adjudicar a los del grupo siguiente. Tan solo en el supuesto de que no existieran peticiones atendibles del grupo a), se podría adjudicar a peticionarios del grupo b). A su vez, si dentro del grupo a) se dieran peticiones en número superior al de licencias convocadas, éstas serían de antigüedad en la profesión de conductor asalariado de auto-taxi. Finalmente, en el caso de que hubiera lugar a atender peticiones del grupo b), ante la falta de solicitantes del grupo a), la adjudicación se hará por parte del Ayuntamiento, teniendo en cuenta la situación familiar y económica de los solicitantes.

Cuarta.– En caso de que varios aspirantes se encontrasen con la misma antigüedad y no fueran las plazas ofertadas suficientes para poder cubrir la demanda se realizará un sorteo, al objeto de poder adjudicar dichas plazas.

Quinta.– Solicitudes: Aquellas personas que se hallen interesadas en participar en el presente concurso, formularán su petición, ajustada al modelo que se inserta como anexo al final de las siguientes bases, cumplimentando los datos que procedan y haciendo petición expresa o, en su caso, renuncia de autorización para la prestación de servicios interurbanos.

Las peticiones deberán formularse en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de este concurso en el *Boletín Oficial* de la Provincia y a las que se acompañarán los documentos acreditativos de las circunstancias alegadas por los peticionarios.

Sexta.– Procedimientos de adjudicación: Las solicitudes presentadas deberán ser dictaminadas por la Comisión Informativa de Movilidad e Infraestructuras, previo informe del Negociado de Movilidad Urbana, correspondiendo su aprobación final a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, proponiendo la adjudicación a favor de aquellas persona a quien corresponda, conforme a las reglas establecidas en la base tercera.

Para el caso de que en la solicitud se hubiera formulado petición expresa de autorización para servicios interurbanos, se elevará a informe de la Comunidad Autónoma, a fin de que se pronuncie sobre la posible autorización para esta clase de servicios, por tratarse de asunto de su competencia.

Una vez recibido el informe solicitado, por parte del Ayuntamiento se procederá al otorgamiento, en su caso, de la licencia municipal con carácter urbano.

Séptima.– Condiciones del servicio: El adjudicatario de la licencia municipal otorgada vendrá obligado a la prestación del servicio de auto-taxi, con carácter urbano pudiendo, asimismo, prestar el de carácter interurbano, en el caso de serle autorizado para ello, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763/79, Ordenanza Municipal Reguladora del

Servicio, así como de todas aquellas que, en lo sucesivo pudieran establecerse en la materia, tanto por parte de órganos estatales como por los de la Comunidad Autónoma y Disposiciones Municipales relacionadas con este servicio.

El vehículo en el que se prestará el servicio deberá adaptarse y reunir los requisitos y condiciones técnicas establecidas para la prestación del tipo de servicios que se indican en las presentes bases, así como en lo regulado al efecto en la vigente legislación y Ordenanza municipal reguladora del servicio. Deberá ser de color blanco con franja roja en las puertas delanteras, en las que llevará el número de licencia asignada y el escudo de Albacete, no pudiendo prestar servicio sin la previa inspección, a llevar a cabo por los servicios de la Policía Local sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para ello, acondicionado el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente al resultado favorable de dicha inspección.

Octava.– Reclamaciones al pliego de condiciones: Todas aquellas personas que se consideren con interés legítimo para ello, podrán formular reclamación contra el presente pliego de condiciones, dentro de los ocho días siguientes al de la fecha de publicación del anuncio a que se hace referencia en la base cuarta de esta convocatoria.

Albacete, 14 de febrero de 2006.

Anexo que se cita en el pliego de condiciones a regir en el concurso para adjudicar cuatro licencias de auto-taxi

Modelo de solicitud para tomar parte en el concurso para adjudicación de cuatro licencias para auto-taxi.

1. Datos personales del solicitante:

1.1 Nombre y apellidos

1.2 Domicilio

1.3 Número de DNI..., edad... y profesión...

2. Condición por la que se solicita (señalar con una X la condición de que se trate de entre las siguientes, cumplimentando los demás espacios que procedan):

2.1 Asalariado de licencia de auto-taxi, con una antigüedad de ...años, ...meses y ...días. Datos personales del titular de la licencia y número de la misma.

2.2 Concurrencia libre. Indicar situación familiar, número de hijos y cargas familiares del solicitante... Ingresos mensuales íntegros de la unidad familiar ...euros.

3. Petición para vehículo adaptado: SI NO

4. Petición para autorización de servicios interurbanos: SI NO

En caso de indicar NO, se considera como renuncia expresa a obtenerla.

5. Documentación que se acompaña: Reséñese la documentación acreditativa de las circunstancias alegadas conforme a las bases segunda y tercera de la convocatoria.

6. Solicita: La adjudicación de una licencia de auto-taxi convocada por el Ayuntamiento de Albacete, con el compromiso de cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones.

Albacete, (fecha y firma del solicitante)

AYUNTAMIENTO DE BIENSERVIDA**ANUNCIO**

Se procede a la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión con carácter interino del puesto de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Bienservida, según resolución de la Alcaldía, la cual transcribo:

«Resolución de la Alcaldía número 2.

Fecha 17 de marzo de 2006.

Don Mariano Fuentes Gallego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bienservida, en virtud de las atribuciones que la Legislación de Régimen Local me confiere, y:

Resultando: Que mediante acuerdo del Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 13 de febrero de 2006 se aprobaron la convocatoria y bases que han de regir para este procedimiento y que fueron publicadas en el *B.O.P.* número 26 de 3 de marzo de 2006.

He resuelto:

Primero.— Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, siendo la misma la que a continuación se detalla:

Admitidos:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
1. María Sacramento García Cuenca	44387761-S
2. Joaquín Ruipérez Gil	52085302-P
3. Raquel Jiménez Martínez	74510599-Y
4. José Melanio Morales García	44392982-S
5. Juan Francisco Jiménez Ramírez	52240154-R
6. Fernando Alvarez Bel	04536575-D
7. José Calero Lajara	47064416-E
8. Sonia Sánchez Romero	44397541-C
9. Francisco Navarro Cebrián	44380653-Z
10. María del Carmen Valero Ayuso	71216418-T
11. Encarnación Valero Sáez	44377403-F

Nombre y apellidos *D.N.I.*

12. Clara Verdejo Bueno	07550195-P
13. Francisco Javier Sánchez González	44398297-V
14. María del Mar García García	07564986-X
15. María de los Llanos Mora Doñate	47069151-L
16. José Antonio Egido Herreros	47069638-T
17. Rubén Pérez Marín	08997626-A
18. Marcos Perujo Salesa	45633330-L

Excluidos:

Nombre y apellidos; D.N.I.; causa de exclusión

1. Armando Antonio Mira Fructuoso; 48901090-P; Instancia no sellada por Correos.
2. Natalia Cano Bernal; 48424180-A; instancia no sellada por Correos.
3. Rafael Granada Jurado; 75101741-W; instancia sin fecha y sellado Correos.
4. Cristina Arjona Martos; 75017018-B; fuera de plazo.
5. Gonzalo Navarro Ballesteros; 47059571-F; fuera de plazo.

Segundo.— Fijar la presente lista provisional de admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial* de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, fijando un plazo de diez días a partir del siguiente de su publicación en el *B.O.P.*, para su subsanación. En los mismos medios se publicará, concluido el plazo para subsanar defectos, la relación definitiva de aspirantes, indicando fecha, lugar de celebración de pruebas y composición del Tribunal.

Bienservida, 17 de marzo de 2006.—El Alcalde, Mariano Fuentes Gallego.—Ante mí, el Secretario, Emiliano Rodríguez López.»

Bienservida a 17 de marzo de 2006.—El Alcalde, Mariano Fuentes Gallego. •7.337•

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE**ANUNCIO**

Acuerdo del Ayuntamiento de Caudete, de fecha dos del presente mes de marzo, por la que se anuncia concurso de las obras de construcción del Centro Escolar, Deportivo y Cultural, y la Piscina Cubierta Climatizada Municipal, de esta villa, mediante el procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

1. Entidad adjudicadora. Ayuntamiento.

a) Organismo: Ayuntamiento de Caudete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato:

a) Descripción de las obras: Obras de Construcción de la Piscina Cubierta Municipal; Estructura y cubiertas de la Sede Social de la Unión Musical «Santa Cecilia», Estructura, cubierta y cerramientos del Centro de Atención a la Infancia, de esta Villa.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Caudete.

d) Plazo de ejecución: Dieciséis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 4.502.132,89 euros. IVA, gastos generales y beneficio industrial incluidos.

5. Garantías. Provisional 90.042,66 euros; definitiva 4% precio adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: C/ Mayor, 2.

c) Localidad y código postal: 02660.

d) Teléfono: 965 827 000.

e) Telefax: 965 827 152.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de proposiciones.

g) Pliego de condiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: (Grupos, subgrupos y categoría): Grupo C, subgrupo 2, categoría f.

b) Otros requisitos: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Si el último día fuese sábado, se aplazará al lunes siguiente.

b) Horario: de 9 a 14 horas.

c) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de condiciones.

d) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).

2.ª Domicilio: Mayor, 2.

3.ª Localidad y Código Postal: Caudete (Albacete) 02660.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

f) Admisión de variantes: Ninguna.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: C/ Mayor, 2.

c) Localidad: Caudete (Albacete).

d) Fecha: Notificada personalmente a los licitadores.

10. Otras informaciones: Las establecidas en el proyecto, pliego de condiciones administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Caudete, 3 de marzo de 2006.—El Alcalde, Vicente Sánchez Mira. •6.354•

AYUNTAMIENTO DE HOYA GONZALO

ANUNCIO

Por don Juan Saez García, con D.N.I. número 5.112.169-M, con domicilio en Corral de los Niños s/n de Hoya Gonzalo (Albacete), ha solicitado licencia de actividad de alojamiento rural, con emplazamiento en Corral de los Niños s/n de esta localidad de Hoya Gonzalo (Albacete).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con el artículo 86 Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se abre un período de información pública por término de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretenda establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y que puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Hoya Gonzalo a 2 de marzo de 2006.—El Alcalde, José del Rey Ortiz. •6.312•

AYUNTAMIENTO DE MUNERA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 20 de febrero de 2006, aprobó los padrones de la tasa de placas y reservas de aparcamiento, impuesto suntuario de cotos de caza, e impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondientes al año 2006; los cuales se hallan a disposición del público, con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, reclamación o recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes, y demás interesados, que desde el día 20 de abril hasta el 20 de junio, ambos inclusive, del presente año, tendrá lugar la cobranza en período voluntario los recibos de los mencionados padrones.

Los recibos domiciliados serán presentados a la entidad bancaria correspondiente para su cargo en cuenta.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar el pago en cualquiera de las oficinas indicadas al dorso del mismo. En el caso de no recibir los recibos, deberán solicitarlos al Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, sito en calle Alfredo Atienza, número 32, 02630 La Roda (Albacete).

Se advierte que, finalizado el plazo de pago en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Munera, 27 de febrero de 2006.—La Alcaldesa, Lourdes Varea Morcillo. •6.336•

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA**ANUNCIO**

Recibida la correspondiente autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y una vez aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2006, se expone al público por espacio de 4 días hábiles el pliego de condiciones económico-administrativas en la Secretaría de este Ayuntamiento, si bien las subastas se suspenderán en caso de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncian las subastas de los aprovechamientos de maderas, para su disfrute durante el año forestal 2006, con arreglo a las siguientes condiciones en extracto:

Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Madera; Plaza Mayor, Nº 1; Teléfono (967) 29-37-05, Fax (967) 29-38-20.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Paterna del Madera.

Objeto del contrato: Adjudicación de los siguientes Aprovechamientos de Maderas de los Montes de Propios del Ayuntamiento de Paterna del Madera:

Monte número 40, denominado Hoyas del Pino y Espino Cano, Rodal 21, compuesto de 731 Ppr. Ppr, con 676 metros cúbicos de madera, con un precio de tasación de 14.196,00 euros.

Monte número 40, denominado Hoyas del Pino y Espino Cano, Rodal 60, compuesto de 562 Pn, con 646 metros cúbicos de madera, con un precio de tasación de 16.796,00 euros.

Monte número 43, denominado Río Madera, Río Mencal y Mesas, Rodal 38, compuesto de 363 Ppr, Ppr con 373 metros cúbicos de madera, con un precio de tasación de 8.206,00 euros.

Monte número 43, denominado Río Madera, Río Mencal y Mesas, Rodal 10, compuesto de 526 Ppr, Ppr. Pph con 523 metros cúbicos de madera, con un precio de tasación de 12.552,00 euros.

Monte número 43, denominado Río Madera, Río Mencal y Mesas, Rodal 79-84, compuesto de 940 Ppr, Ppr con 993 metros cúbicos de madera, con un precio de tasación de 24.825,00 euros.

Fianza: Todos los licitadores que concurren a las subastas deberán haber constituido, previamente, una fianza provisional equivalente al 2 por ciento del tipo de tasación.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Los aprovechamientos de maderas indicados, se adjudicarán, mediante subasta, procedimiento abierto, y tramitación urgente.

Presentación de Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Paterna del Madera, durante el plazo de 13 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *B.O.P.*, y en horario de 9 a 13 horas, con arreglo al modelo que se facilitará a los interesados.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Paterna del Madera, a partir del siguiente día hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 10'30 horas de la mañana para el primero de los lotes y 15 minutos después para los siguientes.

Paterna del Madera a 14 de marzo de 2006.—El Alcalde, ilegible.

•7.281•

AYUNTAMIENTO DE PÉTROLA**ANUNCIO**

Por don José Hoyos Cantos, en nombre y representación de la Empresa M. Agrícola Pepe Hoyos, S.L., se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de trabajos de mecanización de hierro para maquinaria agrícola, con emplazamiento en Pétrola, Paraje Camino del Uvero, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activi-

dades Molestas, Insalubre, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pétrola, 1 de marzo de 2006.—El Alcalde, ilegible.

•6.494•

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 14 de marzo de 2006, el presupuesto general para el ejercicio 2006, se expone al público, en estas Oficinas, durante el plazo de 15 días, a contar desde la inserción de este edicto en el *B.O.P.*, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1

del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del artículo citado.

En este presupuesto se consignan operaciones de

crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que este Presupuesto se refiere.

En Tobarra a 16 de marzo de 2006.–El Alcalde, David Díez Izquierdo.

•7.335•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

ANUNCIOS

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, la Ordenanza municipal de caminos rurales del término municipal de Villarrobledo, se somete a información pública por espacio de treinta días, durante los cuales podrán ser objeto de reclamaciones y sugerencias, teniendo en cuenta que, en caso de no presentarse, la Ordenanza se entenderá aprobada definitivamente. El referido expediente obra en la Secretaría General de

este Ayuntamiento, pudiendo examinarse de lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Villarrobledo, 6 de marzo de 2006.–El Alcalde, ilegible.

•6.466•

Acuerdo provisional de modificación de Ordenanza fiscal

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, adoptó, entre otros, acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa que a continuación se indica, y que entrará en vigor y empezará a aplicarse el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Tasas

Unica.– Modificación ordenanza fiscal número 25 reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Los expedientes de los acuerdos de referencia se hallan expuestos al público en la Intervención de fondos, a fin de que los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Loca-

les, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra los mismos con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones:

Treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Oficina de Presentación: Ayuntamiento de Villarrobledo.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido el plazo reglamentario, indicado en la letra a) anterior, sin haberse presentado reclamación contra el acuerdo provisional, éste quedará elevado a definitivo de forma automática.

Villarrobledo a 15 de marzo de 2006.–El Alcalde, José Antonio Cabañero Losa.

•7.248•

MANCOMUNIDAD "SIERRA DEL SEGURA"

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2006, sus bases de ejecución y plantilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, esta aprobación pasa automáticamente a definitiva, cuyo resumen por capítulos se adjunta:

1.– Resumen por capítulos del presupuesto 2006.

I. Presupuesto de la Mancomunidad Sierra del Segura 2006

A) Estado de gastos	Importe
1. Gastos de personal	556.861,43
2. Gastos de bienes corrientes y servicios	307.874,93
3. Gastos financieros	800,00
4. Transferencias corrientes	118.695,70
Total operaciones corrientes	984.232,06
6. Inversiones reales	20.600,08
7. Transferencias de capital	

8. Activos financieros	
9. Pasivos financieros	
Total operaciones de capital	20.600,08
– Total del presupuesto de gastos de la entidad:	1.004.832,14 euros.

B) Estado de ingresos	Importe
1. Impuestos directos	
2. Impuestos indirectos	
3. Tasas y otros ingresos	300,01
4. Transferencias corrientes	797.204,82
5. Ingresos patrimoniales	7.327,28
Total operaciones corrientes	804.832,11
6. Enajenación inversiones reales	
7. Transferencias de capital	200.000,03
8. Activos financieros	
9. Pasivos financieros	
Total operaciones de capital	200.000,03
– Total del presupuesto de ingresos de la entidad:	1.004.832,14 euros.

2.- Plantilla de personal.
A) Funcionarios y Organos de Gobierno:

Programa	Nº Plazas	Denominación de la plaza
Mancomunidad	1	Presidenta
Mancomunidad	1	Secretaria-Interventora

B) Personal Laboral Fijo:

Programa	Nº Plazas	Denominación de la plaza
Mancomunidad	1	Auxiliar Administrativo

C) Otro Personal Laboral Temporal:

Programa	Nº Plazas	Denominación de la plaza
Mancomunidad	1	Limpiador
ACCIONES OPEA	3	Técnico de Empleo
	1	Administrativo
PRAS	2	Auxiliar Administrativo
	3	Educadores Familiares

Programa	Nº Plazas	Denominación de la plaza
	3	Animadores Socioculturales
A.E.D.L.	2	Técnicos de Empleo
CEM	1	Psicólogo
	1	Abogado
	1	Técnico de Empleo
	1	Trabajador Social
	1	Administrativo
Coordinador Deport.	1	Coordinador Deportivo
C.E.S.	1	Animador Sociocultural

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo contra este presupuesto en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Elche de la Sierra a 1 de marzo de 2006.-La Presidenta, María Begoña Ruiz Pérez. •6.337•

EMPRESA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE ALBACETE, S.A.

ANUNCIO

Acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 2 de marzo de 2006, por el que se convoca proceso de selección para la contratación de 1 plaza de Controlador para el servicio de estacionamiento limitado y controlado en las vías públicas de la ciudad de Albacete, del que esta Sociedad Anónima Municipal es concesionario.

Las solicitudes para participar en esta convocatoria se presentará en las oficinas de Emisalba, situada en la calle F. García Lorca, nº 5 (Estación de Autobuses),

dentro de los 15 días naturales siguientes de publicarse el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Las bases de este proceso de selección y anexo, serán entregadas a los solicitantes en las oficinas de Emisalba.

La lista de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha de inicio de los ejercicios, estarán expuestas en el tablón de anuncios de la oficina de Emisalba.

Albacete a 2 de marzo de 2006.-El Vicepresidente del Consejo de Admón., Rafael Pérez Cabezuolo.

•6.358•

PRECIOS

* Suscripción anual: 80,04 €
 * Suscripción semestral: 42,69 €
 * Suscripción trimestral: 26,69 €
 * Número del día: 0,75 €
 * Número atrasado: 0,96 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
 Tarifa ordinaria, 0,041 €; tarifa urgente, 0,082 €
 * Por cada gráfico a insertar:
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 64,03 €; tarifa urgente, 128,06 €
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 128,05 €; tarifa urgente, 256,10 €
 1 página: Tarifa ordinaria, 256,10 €; tarifa urgente, 512,20 €
 * Inserciones con características técnicas especiales:
 Recargo del 100%.
 * Tarifa mínima de publicación, 58,70 €
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE
 C/ Mariana Pineda, 41 - C.P. 02005
 (antes Comandante Molina)
 Tfno: 967 52 30 62
 Fax: 967 21 77 26
 e-mail: boletin@dipualba.es
 http://www.dipualba.es/bop

